

Estimados Miembros de CEAT

El que sigue es un breve resumen de lo que a nuestro juicio fueron los principales temas tratados en la reunión de Espacios Consultivos de la fecha.

En primer lugar cabe citar que en el día de ayer, miércoles 14, aproximadamente a las 12hs., con el título **Inconvenientes para la liquidación de impuestos anuales, personas humanas periodo fiscal 2016** se hizo llegar a los responsables de Espacios de Diálogo un escrito con detalle puntual de los problemas relevados en las distintas jurisdicciones (agradecimiento especial a Luis P. y a Mónica T.). En forma concomitante la coordinación de CEAT se puso en contacto telefónico a fin de anticipar la nota y exponer la visión de nuestra Federación al respecto.

La detallada exposición de la problemática citada fue mencionada hoy por los funcionarios de AFIP al comentar sobre la postergación resuelta en el día de ayer, por lo que entendemos que la presentación de la FACPCE, por su contenido y oportunidad, ha sido de relevancia al momento de tomar la decisión de postergar la presentación de las DDJJ.

Pasando a los temas puntuales:

- a. Plan de Pagos: No es necesaria la presentación de las DDJJ. El campo de deuda es "editable", por lo cual se puede generar el plan de pagos sin necesidad de presentación de la DDJJ. Ingresar en MIS FACILIDADES, VALIDACION DE DEUDAS, generar la deuda y luego hacer el plan.
- b. Bienes Personales Acciones. y Participaciones: Quien presentó con el aplicativo anterior deberá rectificar, en menos, con el nuevo aplicativo y se le devolverá por CBU
- c. Blanqueo: En breve se acreditarán los saldos a favor de los contribuyentes.
- d. Intereses por diferencias de anticipos en DDJJ ajustadas por Moratoria Ley 27260: No corresponden. Remitir vía Federación los casos puntuales en los que haya conflicto.

En la próxima reunión de CEAT se ampliará el resto de los casos tratados.